

Entidad: Terminales de Transportes Medellín S.A.										Periodo Fiscal: 2015-2016			
Nombre de la Auditoría	Fecha de la Auditoría (aaaa-mm-dd)	N°	Descripción del Hallazgo	Formulación de las Acciones y Objetivos		Plazo de la Acción		Objetivo que se Busca Lograr	Fecha Cumplimiento del Objetivo	Responsable		Seguimiento	
				Hallazgo Administrativo con Incidencia (Lista desplegable)	Acción de Mejoramiento/Correctiva	Fecha de Inicio (aaaa-mm-dd)	Fecha de Terminación (aaaa-mm-dd)			Dependencia	Funcionario	Cumplimiento de las Acciones %	Cumplimiento del Objetivo %
Auditoría Regular Vigencia 2015	2016-01-15	1,00	<p>En el plan de acción de la Entidad no se evidencian los estudios de impacto ambiental que hayan tasado los niveles de afectación al medio ambiente en forma monetaria.</p> <p>Hecho: en el plan de acción de la Entidad no se evidencia los estudios de impacto ambiental que hayan tasado los niveles de afectación al medio ambiente en forma monetaria (costos ambientales).</p> <p>Causa: debilidades de los controles en el proceso.</p> <p>Ortario: ley 42 de 1993, la ley 99 de 1993 y las normativas específicas expedidas por las correspondientes autoridades ambientales.</p> <p>Efecto: no se logra cuantificar el impacto por el uso o deterioro de los recursos naturales, el medio ambiente ni evaluar la gestión de protección, conservación, uso y explotación de los mismos.</p>	Administrativa	A través de los indicadores, medir el impacto y la cuantificación en forma monetaria-COSTOS AMBIENTALES. Para el impacto monetario en la calidad del aire se cuenta con una línea base de mediciones atmosféricas en PM10, SO _x , NO _x , CO y ruido ambiental, de acuerdo al monitoreo realizado por 17 días en el 2017 con la Universidad Bolivariana; el cual determina que en Terminales de Transporte no se supera los límites permisibles de conformidad con la resolución 610/2010. Por lo tanto, se concluye que las concentraciones reportadas para los parámetros antes mencionados no sobrepasaron los límites máximos establecidos en ninguno de los casos de medición. La valoración económica de dicho impacto ambiental se realizará para el año 2019 donde se pueda comparar resultados respecto a los obtenidos al 2017.	2016-10-14	2019-12-31	Cuantificar los impactos ambientales por el uso o deterioro de los recursos naturales	2019-12-31	Subgerencia Técnica Operativa	Nelson Martínez Escobar Sorany Andrea Marín	90%	90%
Auditoría Regular Vigencia 2016	2017-01-12	8,00	<p>Siencias en el control y seguridad de la información.</p> <p>Se evidenció que el sujecio de control auditado, Terminales de Transporte de Medellín S.A, plantea políticas enmarcadas a fortalecer la eficiencia de la información financiera, contable, presupuestal, entre otras. El Sistema de Gestión estableció los procedimientos, pero a la hora de revisarlos, el software HERMES (pecaudo tasa de uso) no está integrado con SAFIX (presupuesto, contabilidad, tesorería, etc.) lo cual obliga a que la Entidad realice el cruce de información entre estos sistemas de manera manual, no estando acorde con los lineamientos establecidos por la Resolución 357 de 2008 que establece en su numeral 3.15. Eficiencia de los sistemas de información.</p>	Administrativa	Probando la implementación del módulo de las conciliaciones bancarias en SAFIX.	2017-09-13	2019-12-31	Propender por la integración de los sistemas de información financiera definidos en la Entidad, garantizando el control y seguridad de la información	2019-12-31	Subgerencia Financiera y Comercial	Carlos Mario Henao	50%	50%
Auditoría Regular Vigencia 2017	2018-02-12	1,00	<p>Ausencia de un procedimiento formalizado para el desarrollo de los convenios interadministrativos que suscribe la entidad.</p> <p>La principal causa de estas debilidades es que la entidad no tiene formalizado un procedimiento asociado al desarrollo de los convenios interadministrativos, incumpliendo así lo estipulado en el Decreto 1537 del 2001, artículo 2°, ARTÍCULO 2. "MANUALES DE PROCEDIMIENTOS. Como instrumento que garantice el cumplimiento del control interno en las organizaciones públicas, éstas elaborarán, adoptarán y aplicarán manuales a través de los cuales se documentarán y formalizarán los procedimientos a partir de la identificación de los procesos institucionales."</p>	Administrativa	Actualizar el MANUAL DE INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN vigente, consagrado en la Resolución N°419 de 2011 adicionada por la Resolución 2017050088 del 28 de febrero de 2017, el cual se encaminará a integrar de manera explícita y clara las funciones del supervisor de los contratos interadministrativos y accesorios de las unidades de negocio, con el fin de garantizar la correcta ejecución de todos los objetos contractuales que involucre a Terminales de Transporte de Medellín S.A., como parte contratante o parte contratista. Se llevarán a cabo jornadas de capacitación específica, con presencia y participación de los responsables y colaboradores de cada unidad de negocio. Se mejoraran los formatos del informe de supervisión de contratos, para generar una mayor descripción de los pormenores de la ejecución de los contratos interadministrativos.	2019-01-15	2019/11/30	Dejar plasmada de manera expresa la función de garantizar, a través de cualquier medio idóneo, la trazabilidad técnica, financiera y jurídica, en la ejecución de los contratos principales y accesorios relacionados con las unidades de negocio de la entidad	2019/11/30	Secretaría General	Francisco Ramirez Gomez Luis Felipe Villanueva		